

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO N° 713

PICA, 15 OCT 2013

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las solicitudes de iniciación de actividades económicas de las empresas de Serv. Informáticos Seguridad y aseo Integral de M Y R Olcay Ltda., y la Universidad Católica del Norte, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 06 de diciembre de 2012, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Regularícese, a contar de esta fecha las siguientes patentes comerciales:

- EMPRESA SERV. INFOMAT. SEG. Y ASEO INTEG. M Y R OLCAY LTDA., Rut N° 76.259.951-1, giro "Servicios de Aseo" clasificación actividad económica S.II 749310, domicilio comercial en San Isidro N° 467, comuna de Pica.
- UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE, Rut. N° 81.518.400-9, giro "Giro de Prestación de Servicios y Asesorías" clasificación actividad económica S.II 803010, domicilio comercial en Avda. Angamos 610, Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MNH/ACR/ECR/1lp.



MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE